CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 2

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN S2. Nº 377

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 68/2021 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 403.751. ----------

Asunción, 3 de Febrero de 2022.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 300 de fecha 10 de Noviembre de 2021, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 68/2021 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 403.751**, la Resolución S2. Nº 339 de fecha 16 de Diciembre de 2021, del Consejo de Superintendencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 003 de fecha 12 de Enero de 2022, el Dictamen UOC Nº 10 de fecha 14 de Enero de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. Nº 300 de fecha 10 de Noviembre de 2021, del Consejo de Superintendencia, se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 68/2021 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 403.751**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

Por Resolución S2. Nº 339 de fecha 16 de Diciembre de 2021, del Consejo de Superintendencia, se aprobó la Adenda correspondiente a la Carta de Invitación del llamado de referencia. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 003 de fecha 12 de Enero de 2022, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y la Carta de Invitación aprobada para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 003/2022**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 68/2021 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 403.751**, cuanto sigue: -------

- ***ADJUDICAR*** al oferente **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 49.830.000.-** (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos treinta mil), conforme al precio unitario detallado en su oferta. ----------

Por Dictamen UOC Nº 10/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 003/2022.----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Ramón Antonio Garay

1/3

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ...377...
(Continuación)

Asunción, 3 de Febrero de 2022.-

...//...

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de Marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.----------

Se deja constancia que el presente llamado se realizó en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14º - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ---------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*.-------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 68/2021 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 403.751**, al oferente **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 49.830.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos treinta mil)**, conforme al precio unitario indicado en su oferta: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total Gs.
1	42172101-001	Desfibrilador Externo Automático	Unidad	UNIDAD	3	Falcon Comercial E Industrial S.A.	ZOLL	USA	16.610.000	49.830.000

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Dirección de Desarrollo de la Dirección General de Recursos Humanos. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. Andrea Arriola Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 377
(Continuación)

Asunción, 3 de Febrero de 2022.-

...//...

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí:
Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Cesar Antonio Paredes

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial.